



Programa de Trabajo y Metas del segundo semestre 2020 de la Comisión para la Primera Infancia

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Contenido

Fundamento Legal.....	2
Vigencia.....	2
Antecedentes.....	2
Objetivo de la Comisión.....	3
Objetivo general del Programa de Trabajo.....	3
Objetivos específicos del Programa de Trabajo.....	3
Principios rectores.....	4
Ejes temáticos, grupos de trabajo y metas.....	6
Ruta Integral de Atenciones (RIA).....	7
Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.....	8
Programa Presupuestario.....	9
Sub Anexo Transversal.....	10
Subsistema de información sobre los Derechos de la Primera Infancia.....	11
Sistema de Seguimiento Nominal.....	12
Comisiones Estatales para la Primera Infancia.....	13
Mapeo georreferenciado de servicios para la Primera Infancia.....	14
Mecanismo de Evaluación y Monitoreo.....	15
Comunicación y Difusión de la ENAPI.....	16
Mecanismos de Coordinación.....	17
Mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil.....	17



Fundamento Legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó durante su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2016, el Acuerdo 03/2016 por el que se determina la creación de la Comisión para la Primera Infancia (antes Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano¹) con carácter permanente.

Asimismo, el artículo 125 fracción XIV del citado ordenamiento legal señala la atribución del SIPINNA de establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del SIPINNA, publicado en el Diario Oficial de la Federación² y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante Lineamientos Generales).³

Vigencia

La vigencia del Programa de Trabajo y sus metas será del segundo semestre, correspondiente al año 2020.

Antecedentes

La creación de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA ha permitido un espacio para fortalecer la coordinación entre los diversos sectores involucrados en la gestión y la prestación de servicios para este grupo etario, generando un enfoque gubernamental integral que constituye la base de una política específica.

A partir de la reforma Constitucional en materia educativa publicada el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y a través del mandato indicado en el décimo segundo transitorio, se estableció la creación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). El 23 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el AVISO

¹ En 2017, la Secretaría de Educación Pública hizo una petición para ampliar el nombre de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano por Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano y Educación Inicial. El 14 de noviembre de 2017, se reunieron las personas representantes de las instancias designadas y consideraron las experiencias y referencias internacionales, por lo que propusieron de manera conjunta el nombre para este colegiado más acorde a su objetivo y quehacer institucional: "Comisión para la Primera Infancia". Toda vez que justifica la integralidad y coordinación de los trabajos que se hacen con las distintas instituciones de gobierno, sociedad privada, organismos e instituciones financieras internacionales y demás sectores que, durante la temporalidad de la primera infancia, trabajan en favor de la niñez. El cuál se aprobó mediante votación electrónica en diciembre de 2017.

² Véase: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518053&fecha=04/04/2018

³ Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302222/Lineamientos_Comisiones_01.02.2018.pdf



mediante el cual se da a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia⁴.

Es por ello que, durante el segundo semestre de 2020, las dependencias que integran la Comisión enfocarán sus esfuerzos hacia la implementación de la Estrategia y la consecución de sus diversos componentes en los términos que se establecieron en el documento marco.

Objetivo de la Comisión

Abonar a la implementación de un Sistema de Protección con enfoque de derechos destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las niñas y niños mexicanos desde su gestación y hasta el final del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad.⁵

Objetivo general del Programa de Trabajo

Diseñar y aprobar las rutas de trabajo para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y de sus componentes en México, así como establecer las bases sobre las cuales se realizarán los trabajos y actividades coordinadas de las instancias que forman parte de la Comisión, que permitan garantizar el acceso a los derechos de las niñas y niños de cero hasta antes de los seis años en México, englobados en las diversas atenciones y servicios, a través de los diversos ámbitos de intervención que se plantean en la Ruta Integral de Atenciones (RIA).

Objetivos específicos del Programa de Trabajo

1. Difundir, sensibilizar y apoyar en la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en México.
2. Delinear y acordar la Ruta hacia el diseño y creación de los diversos instrumentos programáticos de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
3. Impulsar la instalación de las 32 Comisiones Estatales para la Primera Infancia; y lograr un mecanismo de coordinación efectivo con éstas.
4. Contribuir a que las entidades federativas se apropien de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

⁴ Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590079&fecha=23/03/2020

⁵ Cfr. Acuerdo 03/2016 Por el que se crea la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano. Acta No. SIPINNA/ORD/02/2016. Segunda sesión ordinaria del SIPINNA. Consultado: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170202/2a_Sesion_ACUERDO_3.pdf el día 26 de marzo de 2019.



Principios rectores.

La Comisión se asegurará que cada uno de los productos desarrollados por sus grupos de trabajo, se apeguen a los siguientes principios:

- i. **Interés superior de la niñez.** Es el principio que obliga a las autoridades a adoptar aquellas medidas que mejor promuevan y protejan los derechos de la niñez, y a dar prioridad a éstos en la formulación de las políticas públicas, por encima de cualesquiera otros intereses.
- ii. **Enfoque de derechos.** Implica ver a NN como titulares de derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad, asequibilidad, exigibilidad, integralidad y justiciabilidad.
- iii. **Universalidad.** Atención, sin excepción ni omisión, a todas las NN menores de 6 años en el territorio nacional.
- iv. **Equidad.** Atención diferenciada y prioritaria a NN en condiciones de mayor marginación para garantizar igualdad de oportunidades en todos los servicios y cerrar las brechas de desigualdad.
- v. **Trayecto de vida.** Principio que permite reconocer que las atenciones que necesita una persona deben estar diferenciadas por las distintas etapas de su trayecto de vida.
- vi. **Igualdad y no discriminación.** Las atenciones deberán ser de calidad y habrán de garantizarse a NN de la Primera Infancia y a sus familias sin distinción alguna, ni por razones de sexo, condición socio-económica, identidad étnica o lingüística, condición de salud o discapacidad, religión, entre otras.
- vii. **Inclusión.** Se refiere a la creación de condiciones que garanticen el acceso, la participación y el desarrollo de NN sin excepción, con énfasis en aquellos grupos en riesgo de exclusión. En educación, el enfoque inclusivo propicia que NN sean vistos como sujetos educables y capaces de aprender.
- viii. **Pertinencia cultural.** Se reconoce que las intervenciones y servicios deberán reconocer e incorporar la cultura de NN, las personas cuidadoras y las comunidades de las que forman parte en sus respectivos procesos de atención, por medio de la participación activa en formular, implementar y dar seguimiento a acciones acordadas.
- ix. **Integralidad y complementariedad.** Se considera la atención a las distintas dimensiones de desarrollo, mediante la provisión de servicios integrados de forma causalmente idónea, de acuerdo con el trayecto de vida de NN.
- x. **Intersectorialidad.** Participación activa y coordinada de los distintos sectores relevantes de la Administración Pública Federal y de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia y concurrencia, así como de los actores relevantes de los sectores social y privado.



- xi. **Coordinación.** Participación activa y sinérgica de los distintos órdenes y poderes de gobierno conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
- xii. **Corresponsabilidad y participación.** Concurrencia de las acciones del Estado, la sociedad, la familia y la comunidad como garantes de los derechos de NN, según sus competencias, recursos y entorno; con la creciente activación de actores no estatales en las actividades de evaluación, rendición de cuentas, ajuste y planificación de las acciones.
- xiii. **Territorialidad.** Articulación para la implementación en el territorio de las políticas, programas y servicios tanto nacionales como locales, mediante la participación y contribución proactiva de actores locales.
- xiv. **Transparencia y rendición de cuentas.** Provisión proactiva de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, procesos y resultados estratégicos y de gestión.
- xv. **Uso de evidencia, seguimiento y evaluación.** Fundamentación de las intervenciones en la mejor evidencia disponible sobre lo que funciona, así como en el seguimiento y la evaluación para la mejora continua y la rendición de cuentas.



Ejes temáticos, grupos de trabajo y metas

Los ejes temáticos que guiarán los trabajos de la Comisión y los grupos creados hasta el momento, son los Componentes de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Los grupos de trabajo creados en la Comisión para la materialización de los componentes de la ENAPI son:

1. Grupo para el Esquema de Coordinación y Gobernanza
2. Grupo para el Programa Especial
3. Grupo para el Programa Coordinador (Presupuestario)
4. Grupo para la Dimensión Territorial
5. Grupo para la Comunicación y Difusión sobre Primera Infancia
6. Grupo para la Evaluación y Monitoreo
7. Grupo para el Sistema de Información Nominal

Elementos estructurantes de la ENAPI.

Son las herramientas conceptuales, técnicas y programáticas que materializarán y ordenarán la Estrategia en sus distintas fases, y comprenden los siguientes elementos:

Marco Rector

- Ruta Integral de Atenciones (RIA)

Marco programático

- Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Marco presupuestario:

- Programa Presupuestario
- Sub Anexo transversal

Coordinación intersectorial y aterrizaje territorial

- Comisiones Estatales de Primera Infancia

Evaluación, Monitoreo y Calidad

- Mecanismo para el aseguramiento de la calidad
- Evaluación y monitoreo

Sistemas de Información

- Sistema de Seguimiento Nominal
- Mapa Georreferenciado de Servicios para la primera infancia
- Subsistema de información sobre los Derechos de la Primera Infancia



Ruta Integral de Atenciones (RIA)

Se refiere al marco rector de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y tiene como objetivo principal visibilizar un catálogo de atenciones y/o servicios que promuevan la garantía de los derechos de todas las niñas y todos los niños en México entre 0 y 5 años, principalmente aquellos que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se identificó la necesidad de desarrollar un Plan de Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia, que se convirtiera en un componente de la misma ENAPI.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Que el grupo de Coordinación y Gobernanza de la comisión, realice por lo menos una sesión para la revisión, discusión y acuerdo interinstitucional en torno al contenido del Plan de Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia.
- Realizar las coordinaciones pertinentes con las instancias tanto federales y locales en México, que tienen como principal atribución la coordinación de las acciones durante contextos de emergencias.
- Desarrollar una propuesta del Programa de trabajo 2021 de la Comisión.

Metas 2020:

1. Lograr que la Comisión apruebe el Plan de Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia, como un componente permanente de la ENAPI.
2. Tener la propuesta del Programa de Trabajo 2021 de la Comisión para la Primera Infancia.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo de Coordinación y Gobernanza:

Primera reunión	agosto del 2020
Segunda reunión	septiembre del 2020



Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Es el Programa Especial derivado del PND que permitirá establecer las bases programáticas y de coordinación intersectorial y órdenes de gobierno, para la adecuada implementación de la ENAPI.

Este programa se encuentra adscrito a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Para lo cual, se necesitará llevar a cabo la coordinación y seguimiento con las instancias de la APF para el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción; así como del grupo de trabajo creado por la Comisión para dicho fin.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Trabajar de cerca con las áreas pertinentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para continuar el proceso de aprobación y demás revisiones que se deban realizar al respecto para la aprobación de dicho programa.
- Desarrollar el mecanismo de reporte y seguimiento para dialogarlo con las instancias y áreas encargadas para su conocimiento y aprobación.
- Realizar por lo menos una reunión del Grupo de trabajo del Programa Especial, para planear el seguimiento del 2021, la ruta propicia para el mismo y discutir mejoras en las estrategias de coordinación, implementación y seguimiento del Programa.

Metas 2020:

1. Publicación del Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el Diario Oficial de la Federación.
2. Contar con un mecanismo de coordinación, reporte y seguimiento para la implementación del Programa.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo del Programa Especial:

Primera reunión	septiembre del 2020
Segunda reunión	octubre del 2020



Programa Presupuestario

Programa tipo “P” que sustenta programática y presupuestalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación las actividades de diseño, conducción y evaluación de la ENAPI, bajo la responsabilidad compartida de las Unidades Responsables. La Comisión creó un grupo de trabajo para este tema. Para ello, se requiere coordinar y dar seguimiento a todas las reuniones de este grupo, para la deliberación técnica y política; así como la aprobación de este programa, su seguimiento y análisis presupuestario subsecuente.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Dar seguimiento continuo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Secretaría de Gobernación, de la propuesta de programa enviado, para la aprobación de incorporación en la estructura programática 2021.
- Realizar por lo menos una reunión del Grupo de trabajo sobre Programa Presupuestario, para la incorporación de éste en la estructura programática 2021, así como para la discusión sobre las mejores rutas para la planeación del Programa presupuestario 2022.

Metas 2020:

1. Aprobar la incorporación del Programa Presupuestario de la ENAPI en la estructura programática 2021.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo del Programa Presupuestario:

Primera reunión	septiembre del 2020
Segunda reunión	octubre del 2020



Sub Anexo Transversal.

Identificación en el Anexo Transversal 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que muestra la desagregación del presupuesto que las dependencias y entidades de la administración pública federal y local destinan a la Primera Infancia. Para ello se requerirá hacer un monitoreo constante y análisis del gasto que se realiza para el grupo etario (0 a 5 años), en torno a las atenciones de la RIA, en los diversos programas presupuestarios y en las diversas dimensiones (supervivencia, participación, desarrollo y protección).

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Dar seguimiento continuo del compromiso de este tema en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para que las entidades federativas aprueben sus Anexos transversales, y de manera concatenada sus Sub Anexos para la Primera Infancia.
- Realización de los talleres y reuniones necesarias con los responsables del diseño y aprobación del presupuesto en las entidades federativas, para avanzar a la consolidación de dicho componente.

Metas 2020:

1. Cumplimiento del Acuerdo de la CONAGO referente a la creación de los Anexos Transversales sobre NNA en las entidades federativas.
2. Creación de los Sub Anexos Transversales sobre primera infancia en entidades federativas.

El calendario para este tema dependerá de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la CONAGO, ya que ha sido con este órgano colegiado con el que la Comisión se ha coordinado para el cumplimiento de este componente de la ENAPI.



Subsistema de información sobre los Derechos de la Primera Infancia

Subsistema que concentra información a nivel nacional con desagregación a nivel estado, municipio y localidad relativa al desempeño de los indicadores que reflejan el grado de cumplimiento de los derechos de NN entre 0 y 5 años de edad en el país. Para el cumplimiento efectivo de este componente, se requerirá el desarrollo y levantamiento de la plataforma tecnológica, su operación y mantenimiento; la coordinación en la elaboración de la información, así como el seguimiento y análisis de ésta.

Este Subsistema se alimenta de encuestas y censos nacionales, así como de datos administrativos de las dependencias y entidades.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Definición de instancias y actores clave a participar en el diseño del Subsistema
- Reunión de discusión con instancias y actores clave para definir los requerimientos para el desarrollo y levantamiento de la plataforma, para su operación y mantenimiento, así como la información ya existente que puede alimentarlo
- Coordinación con el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Metas 2020:

1. Contar con la primera propuesta en torno a la identificación de las necesidades para la construcción del Subsistema de información.

El calendario para este tema dependerá también del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



Sistema de Seguimiento Nominal

Sistema de información que permite el registro y seguimiento de cada niña y niño a lo largo de la Ruta Integral de Atenciones, en apego a las normas aplicables de protección de datos personales. Para el cumplimiento efectivo de este componente, se requerirá el desarrollo y levantamiento de la plataforma tecnológica, su operación y mantenimiento; la coordinación en la elaboración de la información de los diversos sectores y órdenes de gobierno, así como el seguimiento y análisis de ésta.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Alcanzar un Acuerdo interinstitucional de alto nivel con instancias clave y responsables de sistemas nominales en el país, que permita la definición sobre la información a integrar, la manera de coordinarla y sobre todo la instancia que alojará dicho sistema.
- Intercambios virtuales de experiencias sobre Sistemas Nominales de otros países de la región de América Latina y el Caribe (Chile y Perú).
- Realizar por lo menos una reunión del Grupo de trabajo sobre Sistema Nominal, para planear la ruta propicia para el diagnóstico, diseño y desarrollo del mismo.

Metas 2020:

1. Lograr el Acuerdo interinstitucional de alto nivel para la coordinación del Sistema Nominal.
2. Tener el Diagnóstico e identificación de necesidades y requerimientos para el diseño y desarrollo del Sistema Nominal.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo sobre Sistema Nominal:

Primera reunión	septiembre del 2020
Segunda reunión	noviembre del 2020



Comisiones Estatales para la Primera Infancia

Espacios de coordinación intersectorial en las entidades federativas, para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. El mecanismo de Gobernanza de la ENAPI solicitará y apoyará a las entidades federativas, a través de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Para que se puedan instalar las 32 comisiones estatales, será necesario establecer un mecanismo de coordinación y seguimiento constante con la CONAGO.

El objetivo del Programa de Trabajo en este componente es que para el segundo semestre del año se encuentren instaladas las 32 Comisiones Estatales.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Integrar como uno de los acuerdos de las Sesiones de los Sistemas Estatales, la creación de las Comisiones Estatales en las entidades federativas faltantes.
- Reunión Nacional de coordinación entre Comisiones estatales y la Nacional, para seguimiento de temas y componentes de la ENAPI.
- Durante el 2020, se fortalecerá a partir del Curso/plataforma de implementación de la RIA que se desarrollará, el acompañamiento a las entidades federativas de manera progresiva.

Metas 2020:

1. Creación de las 32 Comisiones Estatales para la Primera Infancia
2. Establecer la Ruta de trabajo de las Comisiones Estatales para la Primera Infancia y la Comisión Nacional.
3. Implementar los pilotajes de la Ruta Integral de Atenciones en por lo menos 9 entidades federativas, teniendo como base la Caja de Herramientas de la ENAPI.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo sobre la Dimensión territorial:

Primera reunión	03 de abril del 2020 (realizada)
Segunda reunión	octubre del 2020
Reunión Nacional de coordinación entre Comisiones estatales y la nacional.	agosto del 2020



Mapeo georreferenciado de servicios para la Primera Infancia

Conglomerado de todos los servicios con su ubicación que existen en el territorio, dirigidos a la Primera Infancia. Para ello, se requerirá el desarrollo del mecanismo tecnológico más idóneo (puede ser una aplicación), su operación y mantenimiento; la coordinación en la integración de la información de los diversos sectores y órdenes de gobierno; así como su actualización constante.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Reuniones periódicas de la Mesa de Trabajo del Mapa georreferenciado de servicios para la primera infancia, donde se pueda dar cuenta de la información existente y se acuerde la mejor manera de darle seguimiento y de integrarla
- Detección de necesidades y seguimiento continuo
- Definición de la plataforma donde se alojará el Mapa y en su caso la dependencia que estará a cargo
- Definición del mecanismo que permita la actualización constante de la información

Metas 2020:

1. Contar con la primera propuesta de diseño, contenido y coordinación del Mapa Georreferenciado de servicios para la primera infancia, con la finalidad de que su lanzamiento público sea durante el primer semestre del 2021.

Calendario 2020 de sesiones de la mesa de trabajo sobre Mapa Georreferenciado de servicios para la primera infancia (creada en el marco de un acuerdo del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.)

Primera reunión	17 de julio del 2020 (realizada)
Segunda reunión	octubre del 2020



Mecanismo de Evaluación y Monitoreo

Se deberá desarrollar el diseño y metodología del Seguimiento y Evaluación después de publicada la ENAPI en el Diario Oficial de la Federación. Las actividades de seguimiento y evaluación de las métricas de logro serán atendidas por el Grupo de Trabajo de Evaluación y Monitoreo de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA, cuya coordinación recae en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Discusión de la pertinencia y viabilidad, así como la validación de las métricas de la ENAPI entre el Grupo de trabajo del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Grupo de Evaluación y Monitoreo de la Comisión para la Primera Infancia.
- Identificación de los principales elementos (ya sea de coordinación, diseño, etc.) que conformarán la primera propuesta de evaluación y monitoreo de la ENAPI.

Metas 2020:

1. Validación y publicación de las métricas (indicadores, metas, líneas base) de la ENAPI.
2. Construir la primer propuesta de evaluación y monitoreo de la ENAPI.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo de Evaluación y Monitoreo:

Primera reunión	01 de julio del 2020 (realizada)
Segunda reunión	septiembre del 2020
Tercera reunión	octubre del 2020



Comunicación y Difusión de la ENAPI

Supone los mecanismos de difusión institucionales de los integrantes de la Comisión para la Primera Infancia, mediante los cuales se da a conocer a la población en general, la oferta de servicios de la Ruta Integral de Atenciones de la ENAPI. De igual forma se refiere a los mecanismos y materiales de difusión que tienen el objetivo de sensibilizar en torno a temas específicos sobre la importancia del desarrollo integral durante la primera infancia.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Retomar la propuesta de campaña de comunicación social que se había discutido en el grupo de trabajo sobre Comunicación y Difusión, con la finalidad de establecer una ruta para su aprobación y lanzamiento público.
- Realizar por lo menos una reunión del Grupo de trabajo sobre dicho tema, para avanzar en la ruta hacia la aprobación de una campaña interinstitucional respecto de la importancia del desarrollo integral de la primera Infancia, la ENAPI, etc. Así como la generación de diversos compartibles (videos, infografías, etc.)

Metas 2020:

1. Diseñar una propuesta de campaña de comunicación interinstitucional para su aprobación y lanzamiento público en 2021.
2. Generar diversos compartibles para dar a conocer la ENAPI y sus principales componentes en medios digitales, audiovisuales, entre otros.

Calendario 2020 de sesiones del Grupo de Comunicación y Difusión sobre primera infancia:

Primera reunión	septiembre del 2020
Segunda reunión	noviembre del 2020



Mecanismos de Coordinación

La Comisión para la Primera Infancia instrumentará los mecanismos de coordinación interinstitucionales adecuados y efectivos que le permitan impulsar la implementación de manera articulada de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, así como dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.

Se entenderá por mecanismos de coordinación a los procedimientos, procesos y/o instrumentos mediante los cuales se establecen acciones y/o acuerdos para la realización conjunta de algún objetivo.

Coordinación de la Comisión

La Comisión contará con una Coordinación, que estará a cargo de la Secretaría de Salud.

Secretaría Técnica de la Comisión

La Comisión contará con una Secretaría técnica que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Deberes y obligaciones

La Comisión tendrá los deberes y obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales.

Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

Coordinación con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo del SIPINNA

La Comisión podrá coordinarse con otras Comisiones y/o grupos de trabajo para dar cumplimiento a sus objetivos y/o los de las otras. Asimismo, la Comisión podrá formular propuestas de recomendaciones y someterlas a consideración del SIPINNA y sus diferentes instancias, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil

La Comisión cuenta con representación de la academia, así como de sociedad civil como parte de sus integrantes y personas invitadas permanentes.

La participación de nuevas personas representantes de estos sectores se realizará conforme al Mecanismo de Participación de Representantes de los Sectores Social y Privado, Academia y Sociedad Civil aprobado por la Comisión.